



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01677-00

En atención a la solicitud de la parte actora [Folio 111 a 113] y previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone:**

Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en inciso tercero del auto de fecha 30 de mayo de 2019 [Folio 88], esto es, incluir la información del emplazamiento en el **Registro Nacional de Personas emplazadas**, en la forma dispuesta en el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6e9e1f5b77956d4bf29c5072a5456c3931893a19e40fa2ee1395c2170ab4002**

Documento generado en 24/06/2022 06:07:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 029 de 28 de junio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.